Digitalizado y Procesado por UDI-CRA-DEGT

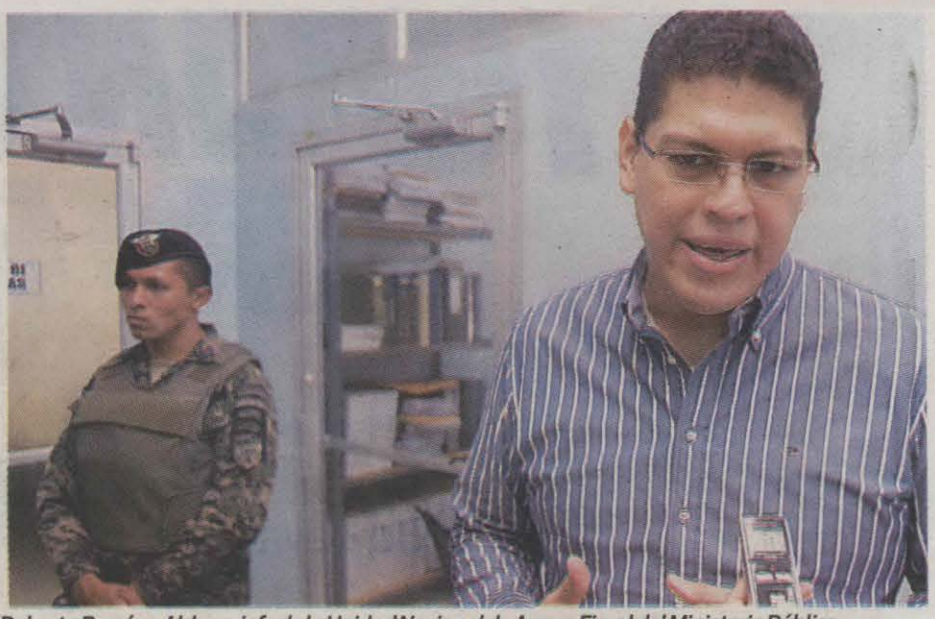

Roberto Ramírez Aldana, jefe de la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal del Ministerio Público.

FISCAL RAMÍREZ ALDANA:

Fiscalía agarra la punta de la red desde el Seguro

El Ministerio Público cuenta con declaraciones testificales en las que los pacientes son amenazados para que compren a determinadas empresas, señala

SAN PEDRO SULA

La Fiscalía del Ministerio Público investiga una red interna dentro del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) donde ya se han identificado las tres empresas que proveen insumos ortopédicos, cuyos propietarios son empleados de esa institución.

Roberto Ramírez Aldana, jefe de la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal del Ministerio Público, indicó que no solo se trata de personal médico del hospital regional, sino también de instrumentistas que han conformado empresas privadas para vender todo tipo de insumos ortopédicos a los pacientes.

"El modus operandi que hemos detectado es que ellos abordan a los pacientes dentro del Seguro. Son las personas que van a participar en los procedimientos quirúrgicos, ellos tienen la facultad de evaluar al paciente y de transmitir la información del médico al paciente. Entonces abordan al paciente en sus camillas, le informan que necesita tal insumo, un clavo o cualquier tipo de instrumento quirúrgico y le ofrecen las tarjetas de presentación donde le dicen aquí es donde usted puede comprar ese insumo y en un mejor precio", refirió Aldana.

Añadió que cuentan con declaraciones testificales de pacientes que han sido amenazados por los instrumentistas quienes les amenazan diciendo que si no compran el insumo en el lugar que ellos están indicando no los van a operar.

"Tenemos cuantías entre los 2 mil hasta los 25 mil lempiras que han tenido que pagar para que puedan ser operados entonces esa es una línea de investigación que ya esta siendo agotada y que nosotros tenemos bastante información al respecto, hay una red para cometer ese delito", reiteró el abogado.

DELITO

Según explicó Aldana, esta práctica es un delito, ya que un empleado público contratado por el Seguro Social u otro hospital público no puede hacer negocios aprovechando la necesidad del Seguro Social y del paciente.

"Es un delito que los coloca en la responsabilidad penal, es un abuso de autoridad y el Código Penal habla que es una negociación incompatible con el ejercicio de la función pública que estas personas estén por contrato o por acuerdo, están colocándose en la línea de la ley porque nadie, según la Ley de Contratación del Estado y el Código Penal vigente, puede hacer negocios si está recibiendo un salario del estado", sentenció Aldana.

"Si las empresas están a nombre de personas o testaferros de empleados del Seguro Social o del Mario Catarino Rivas estarían bajo responsabilidad penal", puntualizó el fiscal.

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

ARTICULO 374

El funcionario o empleado público que directamente o por medio de otra persona, o por actos simulados, se interese, con ánimo de lucro personal, en cualquier contrato u operación en que estuviera participando por razón de su cargo, será sancionado con reclusión de tres (3) a seis (6) años e inhabilitación absoluta por el doble del tiempo que dure la reclusión.

Derechos Reservados